

**Hablemos sobre la
Realidad Nacional**

Con
Rommel Rodríguez - FUNDE

23 de junio de 2021

**Desafíos e impactos
por el uso del Bitcoin
en la economía
nacional y las
finanzas municipales**






Contenido

¿Cumple el bitcoin las funciones básicas del dinero?

Aspectos de la Ley Bitcoin de El Salvador

- Artículo 7 de la ley que **obliga** a recibir el bitcoin como medio de pago
- Artículo 12 **exime** de la obligación en la aceptación del bitcoin
- Artículo 13 que da cuenta que **las deudas podrán ser pagadas en bitcoin**
- Artículo 14 que dice que Bandesal, a través de un fideicomiso, **garantiza el cambio de bitcoin a dólares**

Posibles implicancias que sea un medio de pago obligatorio



Las funciones básicas del dinero

- **Unidad de cuenta:** Permita fijar el precio de los bienes o servicios. Sin eso no sabríamos cuanto cuesta algo.
- **Medio de pago:** Es aceptado por todas las personas para pagar la compra de bienes o servicios.
- **Depósito de valor:** conservar su valor en el tiempo, pues permite comprar bienes en el futuro y nos permite calcular en el tiempo lo requerido para comprar un bien o servicio en el futuro.

Pregunta: **¿Puede cumplir el bitcoin las tres funciones acá descritas?**

¿Qué es el bitcoin?

➤ **Ventajas**

- Transferencias directas, sin intermediarios
- Comisiones pueden ser menores
- Las cuentas no pueden ser bloqueadas
- No hay prerequisites o límites

➤ **Desventajas**

- El grado de aceptación
- La volatilidad
- Su desarrollo está en curso, por lo que muchas características del software de bitcoin están incompletas por ahora, y siguen desarrollándose nuevas herramientas, características y servicios para que el uso de bitcoin sea más seguro y accesible.

¿Qué es el bitcoin?

Mensual



Semanal



¿Qué es el bitcoin?

Semanal



Diario





Aspectos de la ley del bitcoin en El Salvador

Art. 7.- Todo agente económico deberá aceptar bitcoin como forma de pago cuando así le sea ofrecido por quien adquiere un bien o servicio.



Aspectos de la ley del bitcoin en El Salvador

Art. 12.- Quedan excluidos de la obligación expresada en el artículo 7 de la presente ley, quienes por hecho notorio y de manera evidente no tengan acceso a las tecnologías que permitan ejecutar transacciones en bitcoin. El Estado promoverá la capacitación y mecanismos necesarios para que la población pueda acceder a transacciones en bitcoin.



Aspectos de la ley del bitcoin en El Salvador

Art. 13.- Todas las obligaciones en dinero expresadas en dólares, existentes con anterioridad a la vigencia de la presente ley, podrán ser pagadas en bitcoin.



Aspectos de la ley del bitcoin en El Salvador

Art. 14.- Antes de la entrada en vigencia de esta ley, el Estado garantizará, a través de la creación de un fideicomiso en el Banco de Desarrollo de El Salvador BANDESAL, la convertibilidad automática e instantánea de bitcoin a dólar de las alternativas provistas por el Estado mencionadas en el artículo 8 de la presente ley.



Posibles implicaciones del uso del bitcoin

- ▶ La implicaciones de la obligatoriedad:
 - ▶ Al no ser una moneda física, el establecimiento que vende un bien o servicio no recibiría nada tangible en forma inmediata por la transacción, sino únicamente un registro virtual. En El Salvador, la mayor parte de transacciones se hacen en efectivo
 - ▶ **Se excluye a quienes no tengan acceso a la tecnología que permita ejecutar las transacciones. ¿Cómo se definirá ello? Y quienes no tenga billetera virtual.**
 - ▶ El sistema bancario estaría obligado a recibir bitcoin. Esto puede provocar un aumento de la tasa de interés



Posibles implicaciones del uso del bitcoin

- **Ingresos públicos pueden tener una mayor volatilidad. ¿Cómo se van a administrar los recursos que perciban las alcaldías?**
- Al incentivar que la mayor parte de las transacciones se hagan en bitcoin, puede provocar que los niveles de evasión de impuesto se incrementen, si la administración tributaria no cuenta con la capacidad de tener los controles necesarios para evitar que esto suceda.

Cuestiones operativas

- Tener acceso a WIFI o un buen paquete de datos (**especialmente si tiene negocio**)
- Poseer una billetera virtual. **La billetera virtual es única y exclusivamente suya. Para acceder existe una clave que solo Usted debe conocer.**
- La billetera virtual deberá tener bitcoin que puede comprar a cambio de dólares en el internet
- Tener conocimiento de como se usa la billetera virtual para transacciones y saber del comportamiento del bitcoin con respecto al dólar
- **Saber que si Usted tiene negocio o da un servicio público o privado, está obligado a recibir como medio de pago el bitcoin** (Recuerde que las contribuciones al fisco pueden ser pagadas con bitcoin)
- **Podrá cambiar los bitcoin a dólares contantes y sonantes (liquidez) en cajeros automáticos, pero esto tendrá una comisión que posiblemente sea regulada**
- La desmaterialización de parte de las operaciones puede dar paso a la profundización de la corrupción y lavado de activos.